

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

COLLADO MEDIANO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2010 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal complementaria reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública el expediente de que se trata, por espacio de treinta días, al objeto de que puedan formularse, dentro del plazo indicado, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Collado Mediano, a 19 de agosto de 2010.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(03/33.347/10)